

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
--------------------------	-----------

*Rosa Giles Carnero*

<b>LOS ACUERDOS Y LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LAS PARTES Y LA GOBERNANZA INTERNACIONAL.....</b>	<b>19</b>
---	-----------

*Fabián Novak*

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO .....	19
II. LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO DE LA CDI CON LA GOBERNANZA INTERNACIONAL.....	23
III. APORTES DEL PROYECTO DE LA CDI DE 2018 A LA GOBERNANZA INTERNACIONAL .....	25
1. Valoración del comportamiento de actores no estatales .....	25
2. Reconocimiento de instrumentos no vinculantes .....	30
3. Sobre los procesos no institucionalizados.....	31
4. Reconocimiento de la posibilidad de aplicar una interpretación evolutiva ..	32
IV. CONCLUSIÓN .....	33
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	33

<b>LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES Y LOS ÓRGANOS DE EXPERTOS COMO ASPECTOS ESPECÍFICOS EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS CONFORME A LA CONDUCTA ULTERIOR DE LAS PARTES.....</b>	<b>37</b>
---	-----------

*Rosa Giles Carnero*

I. INTRODUCCIÓN .....	37
II. LAS DECISIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LA FORMACIÓN DE ACUERDOS ULTERIORES O PRÁCTICA ULTERIOR...	40
1. Caracteres de las Conferencias de las Partes y sistema de adopción de decisiones .....	42
2. La generación de acuerdos ulteriores o práctica ulterior en la actividad de las Conferencias de las Partes .....	45
III. LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE EXPERTOS CREADOS EN VIRTUD DEL TRATADO EN LA FORMACIÓN DE ACUERDOS ULTERIORES O PRÁCTICA ULTERIOR.....	48
1. Definición de órgano de expertos creado en virtud del tratado .....	49

2. La generación de acuerdos ulteriores o práctica ulterior por la actividad de los órganos de expertos .....	51
IV. CONCLUSIONES .....	53
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	54
<b>LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE CELEBRAN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. UNA PROPUESTA A PARTIR DE LA LEY 25/2014.....</b>	<b>57</b>

*Nuria Magaldi*

I. INTRODUCCIÓN .....	57
II. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES: PERSPECTIVA SUSTANTIVA.....	59
1. Los “convenios marco” celebrados por las Universidades son Acuerdos internacionales no normativos .....	60
2. La discutida naturaleza jurídica de los “convenios específicos” celebrados por las Universidades .....	63
2.1. Los “convenios específicos” no son acuerdos internacionales atípicos.....	65
2.2. Los “convenios específicos” no son acuerdos internacionales regulados por el ordenamiento jurídico interno .....	66
2.3. Los “convenios específicos” celebrados por las Universidades son Acuerdos internacionales administrativos.....	67
III. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES: PERSPECTIVA PROCEDIMENTAL.....	70
IV. CONCLUSIONES .....	73
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	73

<b>LA AMBIVALENCIA DEL SILENCIO COMO PRÁCTICA ULTERIOR: EL ALCANCE EXTRATERRITORIAL DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS BAJO LUPA .....</b>	<b>75</b>
--	-----------

*Eulalia W. Petit de Gabriel*

I. UN PROBLEMA PECULIAR: LA INACCIÓN COMO PRÁCTICA.....	75
II. EL SILENCIO COMO PRÁCTICA ULTERIOR A LA LUZ DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL.....	76
1. El silencio en Derecho internacional .....	77
2. La práctica ulterior en la interpretación de los tratados .....	78
3. El silencio como práctica ulterior .....	80
III. SILENCIOS EN EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: LA (EXTRA)TERRITORIALIDAD .....	84
1. La (extra)territorialidad en los tratados de derechos humanos.....	84

2. ¿Es el CEDH un tratado territorial? Del silencio a la presunción.....	86
3. La extraterritorialidad como construcción jurisprudencial y el silencio como práctica ulterior .....	87
IV. EPÍLOGO: LA GOBERNANZA INTERPRETATIVA EN LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SILENCIO COMO PRÁCTICA ULTERIOR .....	93
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	98
<b>PRÁCTICA ULTERIOR E INTERPRETACIÓN DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS. LOS EFECTOS DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN ¿QUO VADIS? .....</b>	<b>101</b>
Claribel de Castro Sánchez	
I. CONTEXTUALIZACIÓN: OPERADORES JURÍDICOS, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN .....	101
II. EL DERECHO INTERNACIONAL Y SU INTERPRETACIÓN .....	102
1. Reglas de interpretación de los tratados internacionales.....	103
2. Interpretación de tratados y práctica ulterior.....	104
III. INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA ULTERIOR Y ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS .....	106
1. Los órganos de supervisión de derechos humanos y sus pronunciamientos .....	106
2. Práctica judicial y valor de los órganos de supervisión.....	108
2.1. <i>La práctica de los Tribunales Internacionales</i> .....	108
2.2. <i>La práctica de tribunales internos. Especial referencia al caso español</i> ..	110
IV. APUNTES FINALES .....	114
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	115
<b>EL PACTO MUNDIAL SOBRE REFUGIADOS. NUEVOS MODELOS DE GOBERNANZA Y EQUIDISTANCIA CON LA PRÁCTICA ULTERIOR.....</b>	<b>117</b>
<i>Nuria Arenas Hidalgo</i>	
I. INTRODUCCIÓN .....	117
II. LA FINALIDAD DEL PACTO. EL ACUERDO ULTERIOR COMO ENTENDIMIENTO COMÚN ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN DEL TRATADO O LA APLICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES .....	120
III. LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PACTO Y EL HECHO DE QUE LOS ACUERDOS ULTERIORES Y LA PRÁCTICA ULTERIOR NO HAYAN DE SER JURÍDICAMENTE VINCULANTES .....	123

IV. ¿UNA PRÁCTICA ULTERIOR EN LA QUE NO SOLO PARTICIPEN LOS ESTADOS PARTE EN EL TRATADO? .....	125
V. HACIA UN NUEVO ENTENDIMIENTO Y METODOLOGÍA EN TORNO A LAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS.....	127
VI. CONCLUSIONES .....	131
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	132

**LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LOS ESTADOS EN LA PROTECCIÓN DE  
LAS PERSONAS REFUGIADAS: EL MANUAL Y LAS DIRECTRICES DE  
ACNUR..... 135**

*Cristina María Zamora-Gómez*

I. INTRODUCCIÓN .....	135
II. LA AUTORITAS DEL ALTO COMISIONADO DE NNUU PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS .....	136
III. EL MANUAL Y LAS DIRECTRICES DE ACNUR COMO ELEMEN- TO DE GOBERNANZA .....	142
1. El carácter autorizado del Manual y las Directrices de ACNUR .....	142
2. El Manual y las Directrices de ACNUR en su contribución a la go- bernanza en el régimen internacional de protección de las personas refugiadas .....	145
IV. LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LOS ESTADOS SOBRE LA CON- VENCIÓN DE GINEBRA DE 1951.....	148
V. CONCLUSIONES .....	153
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	154

**LA INTERPRETACIÓN ULTERIOR DEL TRATADO DE UTRECHT EN  
RELACIÓN CON GIBRALTAR..... 157**

*Pablo Antonio Fernández Sánchez*

I. INTRODUCCIÓN .....	157
II. NATURALEZA JURÍDICA Y DERECHO APLICABLE AL TRATADO DE UTRECHT .....	158
III. CONTENIDO JURÍDICO DEL TRATADO DE UTRECHT EN RELA- CIÓN CON GIBRALTAR .....	160
IV. REINTERPRETACIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS DEL TRATADO.....	162
V. LA ACEPTACIÓN POR LAS PARTES DE LA INAPLICACIÓN DE UNA CLÁUSULA DEL TRATADO, CONTRARIA A UNA NORMA IMPERATIVA .....	164
VI. LA AUSENCIA DE JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y SIN COMUNI- CACIÓN ABIERTA CON EL PAÍS CIRCUNVECINO POR TIERRA.....	166

VII. LAS DIFERENCIAS ENTORNO A LA CALIFICACIÓN DE LAS AGUAS CIRCUNDANTES A GIBRALTAR, EN EL MARCO DEL TRATADO DE UTRECHT .....	168
VIII. EL TRATADO DE UTRECHT EN EL MARCO DEL DERECHO INTERTEMPORAL .....	170
IX. CONCLUSIONES .....	173
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	174
<b>EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES (MARPOL): UN INSTRUMENTO VIVO A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS Y LA PRÁCTICA ULTERIORES.....</b>	<b>177</b>

*Oscar Rodríguez Luna*

I. INTRODUCCIÓN .....	177
II. EL MARPOL: ACUERDOS ULTERIORES Y PRÁCTICA ULTERIOR DE CARA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI) ...	179
1. El silencio como base de la “aceptación tácita” de las enmiendas.....	179
2. Los acuerdos ulteriores como fundamento de las leyes blandas ( <i>soft law</i> ) emanadas del MEPC .....	181
3. Las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG) de carácter consultivo dentro de la OMI.....	182
III. EL MARPOL Y LA PRÁCTICA ULTERIOR A LA LUZ DEL ESTADO DEL PABELLÓN Y DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO .....	183
1. Práctica ulterior a la vista del Estado del Pabellón .....	183
2. Práctica ulterior a partir del Estado Rector del Puerto .....	185
2.1. <i>La supervisión del Estado Rector del Puerto</i> .....	185
2.2. <i>Los Memorándum de Entendimiento</i> .....	188
2.3. <i>El Principio del Trato no más favorable</i> .....	190
IV. CONCLUSIONES .....	191
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	192

<b>LA PRÁCTICA ULTERIOR Y LA EMERGENTE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN DERECHO INTERNACIONAL .....</b>	<b>195</b>
--	------------

*Adriana Fillol Mazo*

I. INTRODUCCIÓN .....	195
II. PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LOS ANIMALES: DESDE LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES HACIA A LA CONSIDERACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL	198
1. Regímenes de conservación de ciertas especies de animales .....	198

2. La emergente protección de los animales como seres sensibles: tendencias y desafíos .....	200
III. LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LAS BALLENAS A LA LUZ DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA REGULACIÓN DE LA CAZA DE BALLENAS .....	206
IV. CONCLUSIONES .....	212
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	214
<b>PRÁCTICA ULTERIOR Y EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL: LA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDEN CONSTITUIR EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL .....</b>	<b>219</b>
<i>Ana Cristina Gallego Hernández</i>	
I. INTRODUCCION .....	219
II. LA NATURALEZA DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL.....	221
III. EL ARTÍCULO 6 DEL RSI: LA NOTIFICACIÓN .....	223
IV. LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.....	226
V. CONCLUSIONES .....	228
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	229
<b>LAS COMUNIDADES DE PRÁCTICA COMO CATALIZADORAS DE LA PRÁCTICA SUBSIGUIENTE: EL CASO DEL MECANISMO TECNOLÓGICO DEL ACUERDO DE PARÍS DE 2015.....</b>	<b>231</b>
<i>Antonio Jesús Rodríguez Redondo</i>	
I. INTRODUCCIÓN .....	231
II. LAS CDNN COMO PRÁCTICA SUBSIGUIENTE .....	235
III. LA HOMOGENEIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LAS CDNN: EL CASO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....	238
1. El funcionamiento del mecanismo de transferencia de tecnología .....	240
2. La identificación de prácticas ulteriores emergentes en el ámbito de la transferencia de tecnología .....	241
IV. CONCLUSIONES .....	243
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	243